NISTERIO DE JUSTICIA RAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023

CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIÓNAL, AUDITORIA DE GESTIÓN E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

ID 435679

CONTRATO N° 23 /2023

JEAP SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSULTORÍA FINANCIERA

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA**, con cedula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 01 de fecha 16 de agosto del 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **JEAP SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORIA FINANCIERA.**, con RUC N° 80101261-9, domiciliada en la calle Benjamín Constant 777, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. JUAN EVANGELISTA AQUINO PEREIRA** con cedula de identidad N°482.909, en calidad de representantes legales , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **Licitación por Concurso de Oferta N°07/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL, AUDITORIA DE GESTION E INTELIGENCIA DE LA INFORMACION"",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es determinar los derechos y obligaciones de las partes en cuanto al Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL, AUDITORIA DE GESTION E INTELIGENCIA DE INFORMACION" ID 435.679.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El PBC y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JEAP S.A.
CONSULTORIA FINANCIERA
RUC 80101261-9

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de responsabilidad profesional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.679

El presente contrato es de carácter plurianual por lo tanto está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 07 /2023 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL, AUDITORIA DE GESTION E INTELIGENCIA DE INFORMACION" ID 435.679, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 349 de fecha 14 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL, AUDITORIA DE GESTION E INTELIGENCIA DE INFORMACION	mes	12	48.125.000	577.500.000

Total: *Gs 577.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Quinientos setenta y siete millones quinientos mil guaraníes. (Gs 577.500.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

JEAP S.A.
CONSULTORIA FINANCIERA
RUC 80101261-9

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.
Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna Institucional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el PBC.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el PBC

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya su

scrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

JEAP S.A.
CONSULTORIA FINANCIERA
RUC 80101261-9

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes noviembre de año 2023.

Sr. Juan Evangelista Aquino Pereira
Representante Legal
JEAP SOCIEDAD ANONIMA
CONSULTORIA FINANCIERA

JEAP S.A.
CONSULTORIA FINANCIERA
RUC 80101261-9

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

Sr. Mauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

Título del proyecto: "Consultoría para Asesoramiento Técnico en Desarrollo Organización, Auditoria de Gestión e inteligencia de Información".

Objetivo general: Fortalecimiento y organización de las distintas áreas del Ministerio de Justicia

Objetivos específicos:

- Capacitación en seguridad integral, desarrollo de modelo de prevención de fraude y de crisis, Revisión del Plan estratégico Institucional del Ministerio de Justicia, Auditoria de procesos y elaboración de manual de procedimientos.

Actividades / Tareas a desarrollar:

a) Evaluación de información relevantes minimizando riesgos en la toma de decisiones
b) Capacitación y asesoría en seguridad integral enfocado a la excelencia en el cumplimiento de la labor de los funcionarios.
c) Dictar Reglas sobre política sobre acceso a la justicia en relación de las personas privadas de libertad
d) Propuestas de políticas de acceso a los derechos de identidad filiación y los derivados del estado civil de las personas
e) Promover la efectiva vigencia de los derechos humanos
f) Coordinar y desarrollar programas de defensa e interés público y de fomento a la seguridad jurídica y el estado de derecho.
g) Diseñar e implementar el manual de procedimientos y de funciones de la Institución
h) Auditoría Integral de todos los departamentos de la Institución incluyendo áreas administrativas y operativas relacionadas con los Centros de Reclusión.

INFORMES

Serán entregados informes trimestrales de los avances de los trabajos.

JEAP S.A.
CONSULTORIA FINANCIERA
RUC 80101261-9

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia